



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de febrero de 2002.-

VISTO la Resolución de Rectorado N° 30/2002, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una distribución provisoria del presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica Nacional.

Que la mencionada distribución presupuestaria se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior Universitario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 30/2002 del señor Rector, mediante la cual se efectuó una distribución provisoria del presupuesto asignado a la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 33/2002



Ing. RECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. CARLOS EGENIO RAPP
SECRETARIO ADMINISTRATIVO